



Quito, D.M., 09 de septiembre de 2014

BCE-DRH-4201-2014

Economista

Mateo Patricio Villalba Andrade

**GERENTE GENERAL**

Banco Central del Ecuador

Ciudad

De mi consideración:

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública literal e) del artículo 7.- Difusión de la Información Pública, por el cual se obliga a las instituciones del Estado que conforman el sector Público, a difundir a través de un portal de información o página web, los "contratos colectivos", me permito informar que el Banco Central del Ecuador no mantiene este tipo de contratos con sus trabajadores.

Atentamente

Ing. Roberto Campaña Andrade

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**